

Memoria
Institucional

1998-2002

Elaborado por:

Licda. Rebeca Madrigal
Lic. Alexander Solís
Licda. Sheily Vallejos, Coordinación General

Colaboradores:

Ing. Manuel Abarca
MSc. Lidier Esquivel
Lic. Pedro González
Lic. Gerardo Monge
Licda. Julieta Murillo
Géog. Douglas Salgado

Y todos los funcionarios que facilitaron información.

Fotografía: Mario González

Abril, 2002

Tabla de Contenidos

VISION	7
MISION	7
POLITICAS	8
OBJETIVOS	8
SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	9
Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	9
Centro de Operaciones de Emergencias	10
Comités Asesores Técnicos /Sectoriales	12
Comités de Prevención y Atención de Emergencias	12
PREVENCIÓN: BASE PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	14
Promoviendo la Investigación	14
Información para el Conocimiento	14
Informando a la Población	17
Impulsando el Intercambio de Conocimientos	18
Educación para la Prevención	18
Reducción de la Vulnerabilidad	22
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	26
Preparando a los Comités	28
Apoyo Logístico para Emergencias	28
Ampliando las Telecomunicaciones	29
Principales Eventos Atendidos	31
Asistencia Internacional	33
RECONSTRUCCIÓN: RETO PARA EL DESARROLLO	35
Los Decretos de Emergencia para la Rehabilitación y Reconstrucción son los siguientes	37
LEGISLACIÓN PARA LA REDUCCION DEL RIESGO	40
Ley Nacional de Emergencias 7914	40
Reglamento: Ley Nacional de Emergencia	41
Resoluciones Vinculantes	41
Decretos de Emergencia	42
ENLAZANDO ESFUERZOS	43
En Prevención y Mitigación del Riesgo.	44
En el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta	44
Divulgación y Promoción de la Información	45
Educación y Capacitación	46
La Cooperación de Organismos Internacionales	46
DESAFIOS	50
APENDICES	53
ACRONIMOS	57

Mensaje del Presidente



Enrique Montealegre

Es un placer presentar la memoria institucional de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (C.N.E.), para el periodo 1998 – 2002.

Los logros son expresión de un largo periodo de consolidación institucional, iniciado a partir del

14 de agosto de 1969, con la aprobación de la Ley N° 4374, cuando el país contó con el marco jurídico necesario para atender las emergencias. Desde entonces, en un proceso lento y ordenado, en acciones que surgieron de las emergencias que acontecían, se institucionalizaron las labores de preparativo y de respuesta ante los desastres, primero a cargo de la Oficina de Defensa Civil y luego, a partir de los años 80, bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Emergencia.

Nuestro país recurrentemente afectado por eventos como los terremotos y los disturbios climáticos, en especial los ciclones tropicales que afectan la región del Caribe. Además, la amenaza de los volcanes activos y terrenos inestables, que pueden ocasionar deslizamientos de tierra en zonas altamente pobladas, en especial en las zonas de exclusión del Área Metropolitana. La riqueza fluvial y la característica montañosa y quebrada de su geomorfología, han adicionado condiciones propicias para el impacto de tales eventos.

Además, conforme avanza el desarrollo económico del país, surgen agentes de amenazas tecnológicas, con un efecto directo en la degradación del medio, constituyendo todo un marco de multiamenaza altamente complejo que día a día a expuesto a la población a las obras y a la riqueza nacional a una diversidad enorme de efectos dañinos.

El desarrollo de nuestro país, incluyendo el pasado cercano de finales del Siglo XX, se ha logrado sin considerar el efecto posible de esas amenazas, pero además, imponiendo a un importante sector de la población costarricense condiciones de vida que los ha tornado vulnerables a los eventos disparadores de emergencias, amén de las limitaciones propias y colectivas que normalmente tienen para recuperarse.

Entre tanto, ubicados en 1998, la Ley de Emergencias de 1969, con casi 30 años de vigencia, resultaba ya obsoleta para enfrentar los problemas causados por los desastres

Los cuatro años correspondientes a esta memoria, constituyen tiempos de consolidación de la C.N.E., porque además de procurar mejorar en la atención de las emergencias, nos impusimos la tarea de avanzar en políticas y acciones de gestión estatal y civil tendientes a prevenir los desastres; es decir, mecanismos claros para incorporar en la gestión pública el componente de riesgo por desastres.

Ello se logra, entre otros aspectos, con la aprobación de la Ley Nacional de Emergencia, publicada el 13 de octubre de 1999, que además de establecer otra composición de los integrantes de la Junta Directiva C.N.E., le asigna responsabilidades rectoras en materia de prevención de desastres, sin obviar el papel histórico y cabalmente cumplido en la coordinación de las acciones de preparación, respuesta y reconstrucción de emergencia. Gracias ha esta nueva Ley nuestros aportes son cada vez más significativos

Por esta Ley y a modo de ejemplo, se logra establecer la zonificación de riesgo en las cercanías del Volcán Arenal, la formalización de los proyectos de alerta temprana que operan en algunos puntos del país y la promoción y puesta en marcha, en coordinación con el Ministerio de Educación, del **Plan Nacional de Educación para la Reducción del Riesgo y Desastres**. Destaca en estos y otros logros el papel que empieza a sumir la representación comunitaria y las organizaciones civiles, en acciones que van desde la denuncia hasta la ejecución de los programas.

Pero en las condiciones de riesgo a desastres que tiene nuestro país, cuatro años no son suficientes, restan tareas por completar, pues a medida que avanza el desarrollo nacional, la problemática de los desastres es más compleja. Creemos por ello que las acciones para evitar, mitigar y atender los desastres no son asunto solo de una institución si no que deben ser una política pública transversal a toda la gestión del Estado que incorpore a toda la organización civil y privada para, de esta manera, llegar de verdad a consolidar un Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, tarea pendiente y necesaria en nuestro país que la C.N.E., con el tiempo suficiente llevará a cabo

Deja esta Administración una propuesta de "Plan Nacional para la Gestión del Riesgo y la Atención de Emergencias" y una serie de lineamientos de estrategia y programas que en el marco de la nueva Ley deberán contribuir a disminuir el riesgo a desastres de nuestro país.

Muchas Gracias.

Junta Directiva



De izquierda a derecha

Sra. Lorena Vásquez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Sra. Elizabeth Odio, Ministra del Ambiente y Energía

Sra. Roxana Víquez, Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social

Sr. Carlos Castro, Ministro de Obras Públicas y Transportes

Sr. Rogelio Ramos, Ministro de Seguridad Pública, Policía y Gobernación

Sr. Enrique Montealegre, Presidente Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Sr. Danilo Chaverri, Ministro de la Presidencia

Sr. Rogelio Pardo, Ministro de Salud

Sr. Miguel Carmona, Presidente Benemérita Cruz Roja Costarricense (asistente)

Gestión Administrativa



Ing. Orlando Quirós, Director Ejecutivo.

En estos años, la C.N.E. redefinió su método para administrar los recursos, debido a la aprobación de la nueva Ley y el ingreso al Régimen del Servicio Civil.

El programa de prevención, establecido por la Ley 7914, el cual se maneja de forma independiente vía ordinaria, sujeto a la aprobación del ente contralor.

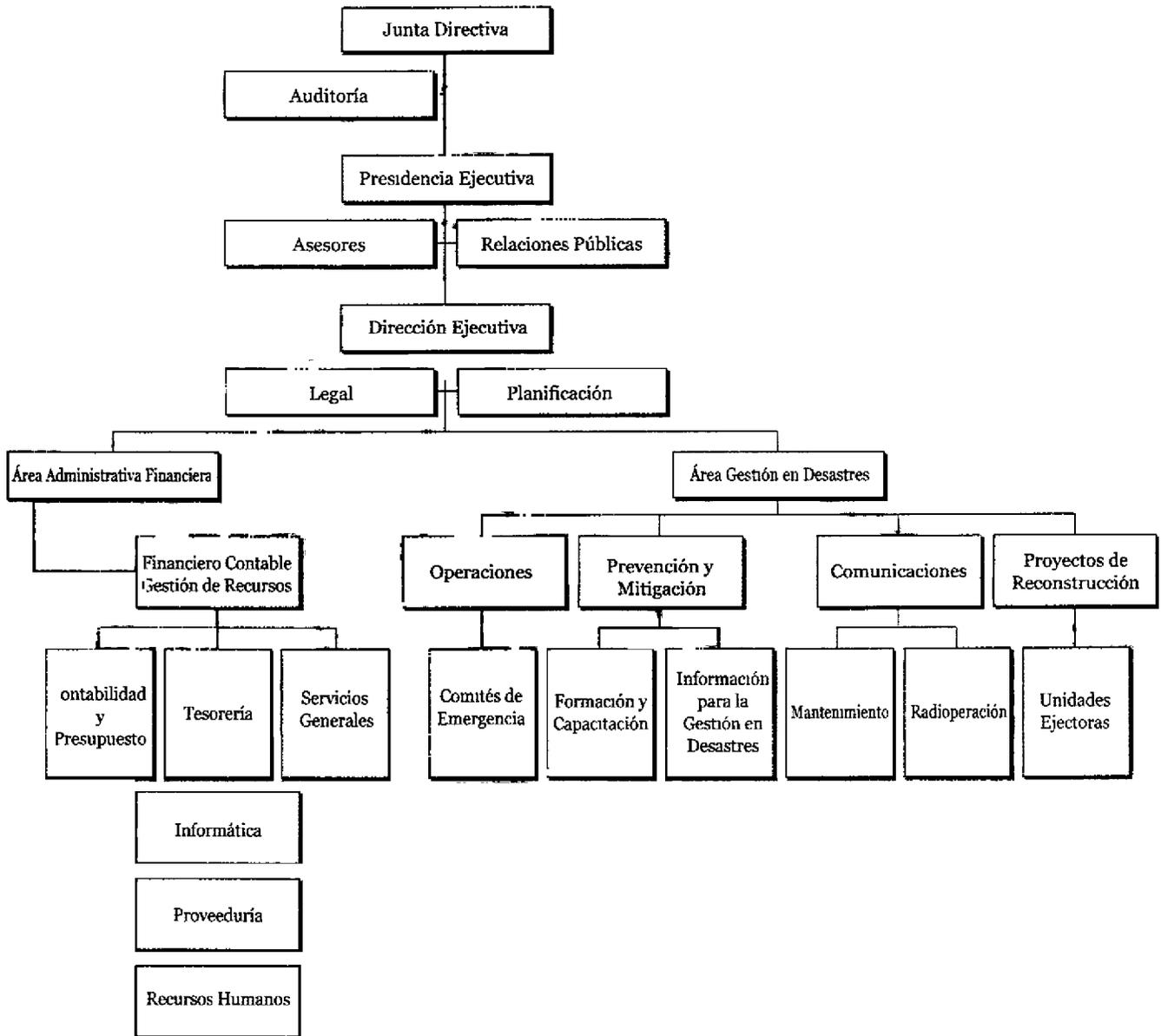
Fondo de Emergencias, se conforma de los aportes de las instituciones públicas y privadas, utilizando la vía de excepción, bajo las normas y procedimientos establecidos para emergencias.

Se instaura la Proveduría Institucional independiente conforme lo estipula la Ley de Contratación Administrativa, esto permite que esta instancia maneje la compra de suministros en dos formas, para operación normal (conforme lineamientos establecidos por instancias del sector público) y para emergencias (se aplica lo establecido en el Reglamento aprobado por Junta Directiva para tal efecto).

Es así como los recursos aportados por las instituciones y los ordinarios poseen los controles necesarios para que la gestión se desarrolle con transparencia y se pueda hacer las rendiciones de cuentas al estado y al pueblo costarricense.

Organigrama

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (C.N.E.)



VISION

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (C.N.E.) deberá ser una institución de servicio público, que ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias que cuente con un alto grado de especialización profesional y con las herramientas necesarias para ejercer y mantener una cultura de preparación, atención y avance en las labores de prevención de riesgos de emergencia; así como también en la atención oportuna de las situaciones de emergencia que se susciten en el territorio nacional.

MISION

En cumplimiento con las normas constitucionales y legales así como de las definiciones de política nacional que ofrece el Plan Nacional de Desarrollo de 1998 – 2002, la C.N.E. debe ejecutar acciones, programas o proyectos, que se encaminan hacia aquellas áreas relacionadas con la prevención de riesgos de emergencia (sean éstos de carácter natural, tecnológico y antropogénico) así como la atención oportuna de situaciones de emergencias.

Políticas

La C.N.E., realizará las acciones que sean necesarias para:

- Promover en la población y en las instituciones costarricenses, la educación y la cultura en materia de prevención de riesgos.
- Mantener un Sistema de Información y Comunicación efectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 7914.
- Atender e implementar proyectos de alta prioridad en materia prevención de riesgos.
- Mantener actualizado el Sistema Nacional de Respuesta efectiva, para la atención de Emergencias.
- Mantener los niveles de eficiencia y eficacia en todos los procedimientos administrativos y financieros, así como de las labores técnicas sustantivas.

Objetivos

- Mantener, coordinar y fortalecer un Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, que incorpore a todos los sectores de la actividad nacional.
- Desarrollar los mecanismos y acciones necesarias para la prevención de desastres.
- Fortalecer el sistema de comités locales de prevención y atención de emergencia.
- Garantizar un sistema de comunicación que permita a todos los ciudadanos, instituciones y grupos organizados de este país, poder acceder la información disponible en C.N.E. en materia de prevención y atención de emergencias.
- Hacer evaluaciones periódicas sobre el control interno tanto en la parte administrativa financiera como en la operativa, con el fin de mantener e incrementar en la Comisión los niveles de eficiencia y economía.
- Fortalecer los sistemas de trabajo y coordinación interinstitucional para optimizar el uso de los recursos.
- Proveer a la Institución de los servicios de apoyo administrativo para el cumplimiento de las funciones de la C.N.E. bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias

El Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias se fundamenta en la participación multisectorial y comunitaria para incorporar en sus respectivos procesos el concepto de gestión del riesgo y desarrollo sostenible. Por lo anterior, la C.N.E. como instancia coordinadora del Sistema debe promover el desarrollo de actividades establecidas en la Ley Nacional de Emergencia, a partir de una serie de mecanismos de coordinación de índole regional (nivel Centroamericano) y nacional.

Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

A partir de la publicación de la Ley Nacional de Emergencia (Octubre, 1999), se modifica el marco jurídico que posibilita a la C.N.E. trabajar en aspectos de prevención del riesgo. Por ello, se hace necesario reformular el Plan Nacional de Emergencias de 1993, y elaborar el "Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de

Figura No. 1
Organización Nacional para la Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias



Emergencias”, según capítulo II del Reglamento de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Decreto Ejecutivo No.28445-MP.

Para su conceptualización, se realizaron talleres de trabajo interinstitucional y consultas con los sectores de planificación nacional, para definir el marco de acción del plan. El proceso anterior genera como resultado la propuesta de la política nacional para la prevención de riesgos y atención de emergencias, así como las áreas de acción, a saber:

- Conocimiento de las Amenazas y la condición de la Vulnerabilidad
- Incorporación de la Prevención
- Ordenamiento territorial
- Fortalecimiento de la capacidad operativa en los niveles institucional, regional, local y comunal
- Incorporación de los aspectos de prevención y mitigación en el reforzamiento de la infraestructura, así como en los procesos de reconstrucción
- Promoción de la prevención como elemento fundamental de la cultura nacional

Las Instituciones se Involucran

Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es la instancia permanente de coordinación con las instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales, que trabajan en la prevención y atención en caso de emergencias o desastres. Se constituye con representación institucional o sectorial designados por el máximo jerarca respectivo.

Su propósito es construir, conducir y compartir acciones con las instituciones públicas y privadas representadas en las diferentes áreas; que permita integrar y coordinar el potencial institucional para las acciones de prevención y atención ante situaciones de emergencia y desastre.

Se logra sistematizar las acciones del COE mediante el “Proyecto para el Fortalecimiento de los Sistemas de Manejo y Control de Operaciones de Emergencia” (MACOE), auspiciado por la Office of U.S. Foreign Disaster Assistance (OFDA-LAC).

El proyecto citado permitió definir el marco de acción de los centros de operaciones de emergencia de la región, incluyendo al COE nacional, por medio de la elaboración del manual de procedimientos operativos, que incluye los lineamientos de coordinación para emergencias, los sistemas de activación, alertas, evaluación de daños y pérdidas, convocatorias, manejo de información y acciones claves para las operaciones de emergencias y desastres; el cual requiere su aprobación por Junta Directiva.

Integración del COE

Dependiendo de la magnitud del evento, la C.N.E. convoca a los representantes COE Básico, Pleno o Ampliado.

Las instituciones participantes según el nivel de activación son:

COE BASICO Constituido por las instituciones de primera respuesta, responsables de salvaguardar la vida humana, realizar labores de seguridad, atención urgente a la población y el restablecimiento inmediato de los servicios básicos interrumpidos en las áreas afectadas por la emergencia o desastre:

- Benemérita Cruz Roja Costarricense
- Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
- Caja Costarricense de Seguro Social



Sala de situación en la C.N.E. donde se reúne el C.O.E. para el manejo de la emergencia

- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
- Ministerio de Seguridad Pública
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- Ministerio de Salud
- Policía de Tránsito
- Sistema de Emergencias 9.1.1
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

COE PLENO Conformado por las instituciones de primera respuesta e intervención mediata, responsables de las labores de atención encaminadas a la recuperación y al aseguramiento definitivo del área (s) afectada (s):

- COE Básico
- Instituto Costarricense de Electricidad

- Refinadora Costarricense de Petróleo
- Sector Agropecuario (MAG – IDA – INCOPECA – CNP – SENARA – PIMA – SEPSA)
- Sector Vivienda (INVU – MIVHA – BANVHI)
- Organismo de Investigación Judicial
- Instituto Mixto de Ayuda Social
- Sistema de Coordinación para Desastres de las Organizaciones no Gubernamentales.

COE AMPLIADO Constituido por representantes de instituciones de primera respuesta, intervención mediata e instancias que según su grado de especialidad o función pueden integrar Comités que asesoran en el nivel científico técnico a tomadores de decisiones involucrados en el manejo de una emergencia o desastre. Igual para los representantes de Sectores de Planificación Nacional que cumplen un papel importante en el manejo general de la emergencia o

desastre según la magnitud e impacto de estos.

- COE Básico o COE Pleno
- Comités Asesores Técnicos
- Comités Sectoriales según Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Comités Asesores Técnicos/ Sectoriales

Como parte de las funciones ordinarias y extraordinarias de la C.N.E., se cuenta con el apoyo de Comités Asesores Técnicos (CAT's), los que cumplen un rol de asesoría para la coordinación de las acciones de prevención y respuesta a emergencias.

Están conformados por personal técnico profesional y especialistas de las instituciones nacionales representadas en el COE y áreas afines, que se integran en: Sector Salud, Sector Agropecuario, Sector Energía, Emergencias Aéreas, Emergencias Tecnológicas, Sismología, Vulcanología, Geotécnica, Hidrometeorológico, Información Pública, Documentación e Información, Comunicaciones. Apéndice 1

Su validación requieren la aprobación de la Junta Directiva.



Reunión de coordinación de los Comités de Prevención y Atención de Emergencia de la Región Central

Comités de Prevención y Atención de Emergencias

Los Comités de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias¹ son una estructura organizativa que establece la legislación vigente. Se integran con representación del sector público, privado y no gubernamental en el nivel regional, local, comunal. Apéndice 2

Estos comités desarrollan acciones dirigidas a la organización de la población, capacitación y planificación de actividades para la reducción del riesgo y la atención de emergencias. Asimismo, elaboración de planes de emergencia según cobertura geográfica.

En el país existen un total de 410 Comités, siete son de carácter regional, 110 corresponden al nivel local y cerca de 300 al comunal.

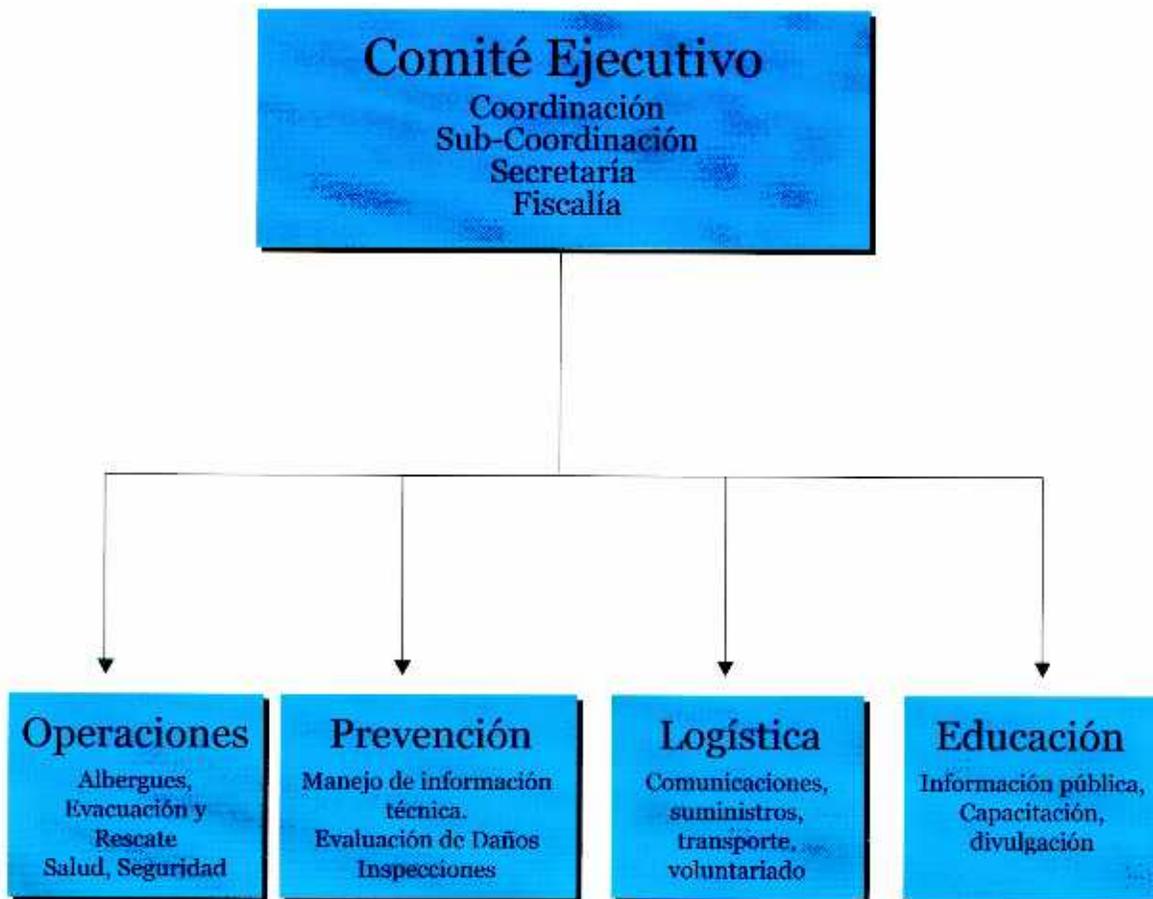
Comités Regionales de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

La cobertura utilizada para el nombramiento de los comités regionales es la siguiente: Chorotega, Huetar Norte, Huetar Atlántica, Brunca, Pacífico Central, Cartago, Central, Heredia y Alajuela, correspondiente a la regionalización establecida por Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN).



¹ Lista de Comités Regionales y Locales en apéndice 3

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
COMITES LOCALES



Comités Locales Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

En la mayoría de los casos tienen cobertura cantonal, sin embargo en algunos distritos se establecen, debido a características especiales de ubicación geográfica, tipos de amenaza y representación institucional.

Comités Comunales de Prevención y Atención de Emergencias

Se integran con representación comunitaria tales como Asociaciones de Desarrollo Comunal, Grupos de Vecinos, Iglesias, Consejos de Distrito, Empresa Privada y otras formas de organización.